

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



CUT: 9801-2022

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0133-2022-INIA

Lima, 09 de setiembre de 2022

**VISTO:** El Memorando N° 0593-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0186-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, en su Tercera Disposición Complementaria Final, aún vigente, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) tiene a su cargo diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del citado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, a través del Oficio N° 436-2022-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDRIA de fecha 05 de septiembre de 2022, de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) se solicita la autorización de viaje al exterior del ingeniero Roger Alberto Becerra Gallardo, Especialista en Regulación de la Innovación Agraria de la DGIA del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y Punto Focal Nacional ante el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), para su participación en la Novena Reunión de Órgano Rector del TIRFAA, que se celebrará en Nueva Delhi, India del 19 al 24 de septiembre de 2022, la misma que será precedida por consultas regionales e interregionales los días 17 y 18 de septiembre de 2022. Señalando que el TIRFAA se encargará de los gastos (pasajes aéreos, hotel y viáticos);





Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/09/2022 10:07:58-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/09/2022 13:00:45-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/09/2022 09:23:04-0500

Que, mediante Informe N° 0315-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D de fecha 06 de septiembre de 2022, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), señala respecto a la autorización de viaje al exterior del ingeniero Roger Alberto Becerra Gallardo, lo siguiente: i) El TIRFAA, es el Tratado para la seguridad alimentaria mundial, constituye un instrumento internacional orientado a la conservación de la agrobiodiversidad y crucial en la lucha contra el hambre y la pobreza, esencial para la conservación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 7; ii) A través del Oficio N° 595-2022-MIDAGRI-SG/OGPP de fecha 16 de mayo de 2022, dirigido al Jefe del INIA, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) pone de conocimiento que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del OF.RE (DAS) N° 2-9-B/336 de fecha 06 de mayo de 2022, comunica que el Secretario del TIRFAA ha cursado invitación para participar en la Novena Reunión del Órgano Rector del TIRFAA que se realizará en la ciudad de Nueva Delhi, India, del 19 al 24 de setiembre de 2022. Asimismo, refiere que se debe acreditar al Punto Focal ante la citada reunión y solicitar el apoyo para el financiamiento de sus pasajes y viáticos; iii) Por Oficio N° 153-2022-MIDAGRI-INIA/J de fecha 01 de junio de 2022, dirigido al MIDAGRI el Jefe del INIA propone al ingeniero Roger Alberto Becerra Gallardo, Punto Focal Nacional ante el TIRFAA e integrante del Grupo de Expertos en Derechos de Agricultor y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos, quien ha participado en las reuniones que han precedido a través del Órgano Rector; iv) Mediante correo electrónico de fecha 07 de julio de 2022, la Asistentista de Reuniones de la Secretaría del TIRFAA acusa recibo de mensaje con la confirmación de la participación del INIA como Punto Focal en la Novena Sesión del Órgano Rector del TIRFAA; asimismo, confirma que la asistencia (apoyo) financiero será disponible para un delegado del país y que se pondrán en contacto con el ingeniero designado para la coordinación del viaje, en su calidad de Punto Focal Nacional para el TIRFAA;

Que, asimismo la UCTF respecto a la Novena Sesión del Órgano Rector del TIRFAA, refiere: i) Objetivo e importancia del viaje: Exponer posiciones nacionales en temas de interés para el Perú, referidos a Sistemas Multilaterales de Acceso Facilitado, ampliación del Anexo I, Derechos del Agricultor, conservación y utilización sostenible, información digital de secuencias (IDS) entre otros, a través de la participación del representante del Perú que es parte del TIRFAA; ii) Productos esperados: a) Mejoramiento del Sistema Multilateral (acceso y distribución de beneficios) en concordancia con la posición del país, consensuada con otras instituciones del Estado, en lo que se refiere a suscripción y ampliación del Anexo I; b) Derechos del Agricultor (prácticas exitosas de conocimientos tradicionales asociados a los RFAA); c) Estrategias de financiación, entre otras; y, iii) Beneficios para la entidad: Permitirá obtener un mayor reforzamiento de las capacidades del área de Acceso a Recursos Genéticos del INIA y del Coordinador Nacional del TIRFAA (Punto Focal Nacional) a fin de conseguir una efectiva implementación del Tratado en el país;

Que, con Memorando N° 0593-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 06 de septiembre de 2022, el Director General de la OPP remite el expediente



Digitally signed by  
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU  
20131365994 hard  
Reason: Doy V° B°  
Location: Lima - PERÚ  
O = INSTITUTO NACIONAL DE  
INNOVACION AGRARIA  
OU = 20131365994  
C = PE

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0133-2022-INIA

administrativo de autorización de viaje, solicitando la autorización correspondiente, señalando que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) cubrirá los gastos (pasajes aéreos, hotel y viáticos) del viajante;

Que, con Informe N° 0186-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 07 de septiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con el Memorando N° 0593-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje en comisión de servicios del ingeniero Roger Alberto Becerra Gallardo;

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF, el ingeniero Roger Alberto Becerra Gallardo, cuenta con pasaje aéreo, teniendo como fecha de viaje el 14 de septiembre de 2022 a horas 13:40 y fecha de regreso el 25 de septiembre de 2022, arribando al país a horas 18:05. Asimismo, adjunta el itinerario de actividades a realizar en el marco de la Novena Reunión del Órgano Rector del TIRFAA a realizarse en la ciudad de Nueva Delhi, India del 19 al 24 de septiembre de 2022, el cual será precedido por consultas regionales e interregionales los días 17 y 18 de septiembre de 2022, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio autorizando el viaje en las fechas indicadas;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Autorizar** el viaje en comisión de servicios del ingeniero Roger Alberto Becerra Gallardo, Especialista en Regulación de la Innovación Agraria de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación





Firmado digitalmente por:  
 POZO LOPEZ Maria Angelita  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/09/2022 10:08:19-0500



Firmado digitalmente por:  
 GANOZA RONCAL Jorge Juan  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/09/2022 13:01:21-0500



Firmado digitalmente por:  
 VILLARREAL GUTIERREZ John  
 Paul FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/09/2022 09:23:28-0500

Agraria del 14 al 25 de septiembre de 2022 a la ciudad de Nueva Delhi, República de La India, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que demande el viaje en comisión de servicios autorizado con la presente Resolución serán asumidos por el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.- Disponer** que el ingeniero Roger Alberto Becerra Gallardo, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos de la Novena Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

**Artículo 4.- Poner** a conocimiento del ingeniero Roger Alberto Becerra Gallardo y de la Unidad de Recursos Humanos la presente Resolución Jefatural, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado digitalmente por:  
 GANOZA RONCAL Jorge Juan  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 09/09/2022 11:19:00-0500

**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
 JEFE  
 Instituto Nacional de Innovación Agraria



Digitally signed by  
 CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU  
 20131365994 hard  
 Reason: Doy V° B°  
 Location: Lima - PERÚ  
 O = INSTITUTO NACIONAL DE  
 INNOVACION AGRARIA  
 OU = 20131365994  
 C = PE